



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Inadmite tutela. 110014003004-2022-00827-00.

Confirmación. 1001951.

Conforme a lo previsto por los artículos 14 y 17 del Decreto 2591 de 1.991, previamente a decidir sobre la admisión de la presente acción de tutela promovida por Ana Lucia Bonilla Barrera dentro del término de tres (3) días so pena de rechazo, y al e-mail cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, subsane lo siguiente:

- 1.** Formular con la mayor exactitud posible, la acción o la omisión que motiva la presente acción.
- 2.** Manifestar con claridad en contra de quien o quienes se instaura la acción.
- 3.** Expresar con precisión todos y cada uno de los hechos relevantes con que pretende fundamentar la acción constitucional para decidir la solicitud.
- 4.** Señalar puntualmente el derecho que se considera violado o amenazado, el nombre de la autoridad pública o del órgano autor de la amenaza o del agravio.
- 5.** Indicar su lugar de residencia, así como los correos electrónicos para efectos de notificación de la parte accionada.
- 6.** Aportar el protocolo de tutela debidamente integrado y todos y cada uno de los documentos que pretenda hacer valer como pruebas.
- 7.** Notificar la presente decisión a la señora Ana Lucia Bonilla Barrera por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf660abe227f145fbef2c60f541b04b6a47b4321f9dc3eaf047bf00f1b4716dd**

Documento generado en 17/08/2022 12:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>